

JURISDICCIÓN 75

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCIÓN

La misión primaria del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTEySS) es entender en la elaboración y ejecución de las políticas públicas del área de su competencia y, ante todo, servir a los ciudadanos actuando como nexo entre el Estado, el Gobierno y la Sociedad.

Las principales funciones del Ministerio se dirigen a elaborar, diseñar, administrar, ejecutar y fiscalizar las políticas para las diferentes áreas del trabajo y las relaciones laborales, el empleo, la capacitación laboral y la seguridad social.

Dando continuidad al proceso de planeamiento estratégico desarrollado a partir del año 2005, para el próximo ejercicio se han determinado políticas y acciones destinadas a mejorar los aspectos relativos a la cantidad y la calidad del empleo existente, definiendo como objetivo principal el de promover el trabajo decente. Para ello se prevé dar continuidad y comenzar nuevas acciones en el marco de cuatro lineamientos principales: incrementar el trabajo registrado (formal o legal), desarrollar políticas activas de empleo con eje en la capacitación y la inserción laboral, administrar el conflicto y la negociación colectiva, y profundizar el papel del Ministerio en materia de seguridad social. En este sentido, el esfuerzo del Ministerio se dirige a enfrentar los actuales obstáculos para la consecución de aquel objetivo, vinculados a los altos niveles de empleo informal, no registrado, ilegal o de otro tipo; la necesidad de lograr la consolidación de los Servicios Públicos de Empleo Municipales y de la Red de Formación Continua, así como la articulación entre ambos, reduciendo la desocupación y exclusión de los jóvenes; la preeminencia de la cuestión salarial en la negociación colectiva y el alto nivel de conflictividad laboral y sindical; y la necesidad de consolidar el protagonismo del Ministerio en materia de seguridad social.

Así, durante el ejercicio 2011, en cada una de estas líneas de trabajo se desarrollarán acciones tendientes a alcanzar los siguientes resultados:

En Materia de Trabajo:

- Reducir significativamente la tasa de empleo no registrado y promover la mejora en la calidad del empleo.
- Mejorar la focalización del universo de inspección, apuntando a la efectiva registración de los trabajadores detectados en condición irregular y prestando especial atención a los casos de subcontratación, tercerización y cooperativización, así como a los sectores más vulnerables.
- Intervenir en los conflictos laborales colectivos y enriquecer los contenidos de la negociación colectiva.
- Mejorar los servicios a la comunidad prestados desde el programa Asistir, el Servicio de Conciliación Laboral Obligatoria (SECLO), el Tribunal de Trabajo Doméstico, etc. enfatizando los aspectos vinculados a la calidad y la eficiencia.
- Garantizar el cumplimiento de la normativa laboral y en materia de seguridad social articulando acciones con los Gobiernos provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, así como con el Consejo Federal del Trabajo.

- Articular políticas para la detección del trabajo infantil y su erradicación con Gobiernos provinciales, organismos públicos o privados competentes –tanto nacionales como internacionales– y demás actores sociales.
- Generar una adecuada protección laboral para los colectivos especiales de trabajadores.
- Atender las especificidades de las áreas de trabajo doméstico y agrario.
- Promover y fortalecer instancias de concertación social.
- Impulsar la negociación colectiva promoviendo el enriquecimiento de las discusiones y fortaleciendo a los actores intervinientes.
- Asumir un rol activo en cuanto a la administración de la conflictividad laboral, la organización de procedimientos prejudiciales conciliatorios y la conducción de los procesos de negociación y conflictividad colectiva e individual; asumiendo la mediación entre las partes cuando éstas así lo requieran o cuando la relevancia de la situación lo amerite.
- Garantizar el cumplimiento del artículo 24 de la Ley N° 25.877 de Régimen Laboral con relación al derecho de huelga cuando se halle involucrada la prestación de servicios esenciales, asegurando la constitución y funcionamiento de la Comisión de Garantías prevista en el tercer párrafo del mencionado artículo.
- Prestar asesoramiento jurídico y representar a los trabajadores en los reclamos administrativos laborales en general.
- Recibir y tramitar hasta su resolución final los reclamos de los trabajadores domésticos, según lo establecido por el Decreto N° 326/56. Determinar las distintas categorías del personal del trabajo doméstico y proponer su adecuación.
- Garantizar la asistencia técnica y administrativa de la Comisión Nacional de Trabajo Agrario (CNTA), conformada por una Comisión Central y catorce Comisiones Asesoras Regionales (CAR).
- Conducir la Comisión Fiscalizadora del Registro Nacional de Vendedores de Diarios y Revistas, asegurando la actualización del Registro Nacional de Vendedores y Distribuidores de Diarios, Revistas y Afines.
- Fortalecer a las organizaciones sindicales promoviendo una mayor participación de los trabajadores en las mismas.
- Promover la consolidación de las Delegaciones Regionales del Ministerio.
- Avanzar en la sanción del régimen general de jornada en el trabajo agrario.
- Profundizar la reforma legislativa, en especial en lo relativo a la reglamentación del artículo 2 de la Ley N° 25.877, y las condiciones del trabajo a domicilio, el trabajo doméstico y de otros colectivos que se consideren prioritarios.

- Reinstalar la necesidad de modificar la reglamentación del artículo 15 del Decreto N° 467/88 de Asociaciones Sindicales.
- Optimizar la regulación vinculada a la garantía de servicios mínimos y de servicios esenciales en casos de conflictos insuperables.
- Mejorar la calidad de la gestión interna adoptando el sistema de planificación como herramienta para la gestión cotidiana, realizando la reingeniería de procesos prioritarios e incorporando la gestión digital.

En materia de Empleo:

Los objetivos de política encomendados a la Secretaría de Empleo están centrados en la atención a trabajadores desocupados, apoyándolos en la búsqueda de empleo y en la mejora de su empleabilidad a través del Seguro de Capacitación y Empleo y el Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo; así como en la atención a trabajadores ocupados para la mejora de sus calificaciones básicas y profesionales en el marco del Sistema de Formación Continua, al cual se integran provincias y municipios y los principales sectores de actividad.

Para alcanzar este objetivo general se prevé continuar con las acciones ya iniciadas, e iniciar otras en el próximo ejercicio, trabajando sobre cuatro líneas principales:

- Fortalecer y promover las Oficinas de Empleo Municipales, capacitando a sus equipos técnicos, y fortalecer la Red de Servicios de Empleo.
- Ampliar y fortalecer el Sistema de Formación Continua y crear canales de articulación con las Oficinas de Empleo y otros organismos públicos municipales, provinciales y nacionales y con organizaciones de la sociedad civil.
- Desarrollar políticas activas de empleo con eje en la capacitación, el entrenamiento y la inserción laboral de trabajadores desocupados, con énfasis en la población mayor de 45 años, mujeres y jóvenes. Para ello se profundizarán las líneas de acción ya iniciadas en el marco del Seguro de Capacitación y Empleo y el Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo.
- Impulsar y fortalecer el desarrollo del empleo local y los proyectos productivos individuales o asociativos, a través de la asistencia técnica y financiera y la capacitación a sus participantes.

En cada una de estas líneas de trabajo se desarrollarán acciones tendientes a alcanzar en el año 2011 los siguientes resultados:

- Continuar con la implementación del Seguro de Capacitación y Empleo y con el Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo en todo el territorio nacional, articulando las acciones con los servicios públicos de empleo, con los gobiernos municipales y provinciales y con organizaciones de la sociedad civil.
- Promover e implementar acuerdos con provincias, municipios, universidades nacionales, con sindicatos, cámaras empresarias y organizaciones sociales para la formulación, ejecución, seguimiento y monitoreo de planes provinciales, locales y sectoriales de promoción del empleo, la empleabilidad y la calidad de la formación profesional.

- Fortalecer y ampliar la Red de Servicios de Empleo a fin de gestionar la derivación de los desocupados a procesos de mejora de su empleabilidad mediante la terminalidad educativa, la formación profesional y proyectos de prácticas calificantes ejecutados por instituciones públicas y privadas. Asimismo, las Oficinas de Empleo gestionarán los procesos de inserción laboral en los ámbitos público y privado a nivel local o regional.
- Continuar con la ejecución del Programa de Empleo Transitorio en Obra Pública Local con Aportes de Materiales “Trabajadores Constructores”, especialmente para financiar los proyectos de construcción que se aprobarán en el marco de la segunda etapa del Plan “Casa de la Historia y la Cultura del Bicentenario” y de instalaciones deportivas y otras obras de interés social.
- Diversificar, fortalecer y ampliar los programas e instrumentos de políticas activas de empleo y de la mejora de las condiciones de empleabilidad de los trabajadores desocupados.
- Facilitar la inserción en el trabajo decente de personas con discapacidad mediante la ejecución de programas orientados a mejorar sus oportunidades ocupacionales y eliminar los condicionamientos sociales que impiden su integración. En especial, se prevé comenzar a ejecutar el Régimen de Desarrollo Laboral para Personas con Discapacidad que reemplazará al actual régimen previsto por la Ley N° 24.147.
- Promover la inclusión laboral de trabajadores desocupados pertenecientes a grupos con importantes barreras de acceso al empleo, tales como aborígenes, ex combatientes de Malvinas, personas con problemas de drogadependencia, privadas de su libertad y en procesos de libertad condicional.
- Fortalecer el Sistema Integral de Prestaciones por Desempleo a fin de promover la eficiencia y eficacia de las prestaciones y su articulación con las demás políticas, programas y acciones que lleva a cabo la Secretaría.
- Fortalecer las capacidades institucionales y de gestión de las instituciones de formación profesional en los sectores de actividad priorizados, promoviendo la calidad de los mismos y la normalización y certificación de las competencias que proveen.
- Continuar con la implementación del Registro de Normas de Competencia, de evaluadores y de certificación de competencias de trabajadores evaluados sobre la base de dichas normas.
- Consolidar la red federal de servicios de educación de adultos a efectos de incrementar la oferta de vacantes en los procesos de terminalidad educativa y mejorar la calidad de esos servicios, promoviendo su orientación hacia el apoyo de proyectos ocupacionales de los beneficiarios.
- Continuar con la asistencia técnica y financiera a las unidades productivas autogestionadas y a sus trabajadores, a fin de impulsar la generación de nuevas fuentes de trabajo y/o el mantenimiento de puestos existentes como así también mejorar su competitividad y sustentabilidad.
- Continuar con el diseño y aplicación de indicadores de evaluación y monitoreo para optimizar la ejecución de los programas proyectados, la creación de empleo de calidad y el aumento de la empleabilidad de los desocupados.

En materia de Seguridad Social:

- Avanzar en el ordenamiento del sistema previsional atendiendo a los aspectos pendientes de la reforma previsional implementada por la Ley N° 26.222, vinculados a las transferencias y reversas de los saldos de las cuentas de capitalización individuales, los artículos 30 y 30 bis de la Ley N° 24.241, los monotributistas y regímenes especiales; regímenes diferenciales; y las juntas médicas.
- Supervisar los Regímenes Previsionales Complementarios y monitorear el desempeño de los subsistemas previsional, de asignaciones familiares, desempleo y riesgos del trabajo.
- Extender la cobertura previsional de los grupos socialmente más vulnerables.
- Realizar la coordinación, tanto a nivel local como internacional, de los distintos regímenes previsionales vigentes.
- Impulsar un régimen especial de recaudación para el área de la seguridad social, por actividad, mediante la firma de los respectivos convenios.
- Avanzar respecto a la cobertura de los regímenes de amas de casa, la reglamentación del régimen de monotributo, el trabajo rural, los vendedores de diarios y revistas, los actores y el teletrabajo.
- Avanzar con la implementación de la Ley N° 25.629 de Regímenes Jubilatorios y el Convenio N° 49 del MTEySS, en dos etapas: en primer lugar, allanando el camino a la efectivización de resoluciones por parte de la ANSES; y en segundo término, logrando la adhesión por decreto o ley de las provincias argentinas no adheridas.
- Analizar las características de la relación laboral y de ingresos de los grupos excluidos de la cobertura.
- Realizar el monitoreo de la Asignación Universal por Hijo (AUH) para Protección Social puesta en marcha a partir de la sanción del Decreto N° 1.602/09.
- Instrumentar acciones para la elaboración de propuestas de adecuación y reformulación del Seguro de Desempleo con el apoyo técnico de la Organización Internacional de Trabajo (OIT).

A fin de optimizar la consecución de estos objetivos, se prevé fortalecer las capacidades del Ministerio referidas a la adecuación y modernización de su estructura orgánico funcional; la intensificación de su actividad normativa; la mejora en la calidad de la gestión; la formulación y evaluación de políticas públicas específicas; la presencia del Ministerio en el debate socio-laboral y la consolidación de las instancias de investigación en sus áreas de competencia; y la mejora cualitativa de la presencia del Ministerio en los foros internacionales.

En este sentido, se prevén las siguientes acciones:

- Consolidar la presencia del Ministerio en el debate socio-laboral a nivel nacional, regional e internacional, profundizando el análisis de los procesos de dinámica del empleo, el trabajo y las relaciones laborales, y desarrollando nuevas líneas de investigación según las necesidades del contexto socioeconómico.

- Consolidar los sistemas de información y producción de análisis del empleo, el trabajo y las relaciones laborales, incluyendo la realización de estudios e investigaciones sobre el desenvolvimiento del mercado de trabajo tanto en el sector formal como en el informal, las relaciones laborales (negociación colectiva y conflictos laborales) y la protección social; así como sobre coyuntura macroeconómica.
- Desarrollar y difundir información estadística sociolaboral, incluyendo el desarrollo de nuevas metodologías, la continuidad del relevamiento de las encuestas periódicas del MTEySS y la actualización y procesamiento de información. Entre los trabajos más importantes pueden mencionarse: Encuesta de Indicadores Laborales, Encuesta de Salarios y Remuneraciones; Encuesta a trabajadores en empresas; Bases estadísticas con los registros administrativos del SIJP; Base de exportaciones y bases de otros organismos; Base de Convenios Colectivos; Base de Conflictos Laborales; Observatorio de Trabajo Infantil, Observatorio de MERCOSUR. Asimismo, se prevé la generación de bases articuladas sobre la caracterización y evolución de las relaciones laborales, a partir de las bases de negociación colectiva y conflictos laborales.
- Realizar estudios a solicitud de las provincias con relación a demografía de empresas, extendiendo la cobertura de la Encuesta de Indicadores Locales.
- Realizar estudios sobre el uso y la difusión de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) en el tejido productivo de Argentina, poniendo especial atención a sus efectos sobre la productividad de las firmas y sobre el empleo.
- Realizar estudios vinculados con la protección social, que analicen la información relevada en la Encuesta Nacional de Protección Social (ENAPROSS) 2010 en cuanto a trayectorias ocupacionales, protección social para sectores especiales (grupos independientes con mayor grado de vulnerabilidad frente a la protección social), etc.
- Producir estudios de evaluación de impacto con las respectivas recomendaciones sobre las distintas estrategias para la mejora de la distribución del ingreso en las siguientes áreas: impacto de la globalización, rol de las instituciones laborales, sistema tributario.
- Producir estudios comparativos con los casos de Canadá y México sobre prácticas de empleo, innovación e inserción en las cadenas globales de valor de empresas multinacionales.
- Evaluar políticas, planes, programas y proyectos de carácter macroeconómico con relación a sus impactos en el mercado de trabajo, las relaciones laborales, las remuneraciones, la distribución del ingreso y la pobreza.
- Participar en la formulación y evaluación de proyectos requeridos para la gestión de la cooperación con organismos internacionales (proyectos con la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Banco Mundial (BM), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
- Desarrollar líneas de publicaciones periódicas como la Revista del Trabajo, la Serie Estudios, etc. y ediciones de libros con los resultados de los estudios realizados.

**GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES
(JURISDICCIÓN)**

FIN	FUN	DENOMINACION	IMPORTE
3	6	Trabajo	2.680.996.829
9	9	Gastos Figurativos	31.820.244.834
TOTAL			34.501.241.663

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (JURISDICCIÓN)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	34.501.241.663
Gastos en Personal	329.476.651
Personal Permanente	218.090.395
Personal Temporario	2.488.360
Servicios Extraordinarios	3.891.150
Asignaciones Familiares	2.325.300
Asistencia Social al Personal	2.172.404
Beneficios y Compensaciones	973.000
Gabinete de autoridades superiores	4.923.691
Personal contratado	94.612.351
Bienes de Consumo	14.498.037
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	998.320
Textiles y Vestuario	710.635
Productos de Papel, Cartón e Impresos	3.336.782
Productos de Cuero y Caucho	365.287
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	2.362.172
Productos de Minerales No Metálicos	69.000
Productos Metálicos	1.230.325
Minerales	2.600
Otros Bienes de Consumo	5.422.916
Servicios No Personales	178.567.141
Servicios Básicos	46.257.687
Alquileres y Derechos	19.541.481
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	38.601.293
Servicios Técnicos y Profesionales	16.131.606
Servicios Comerciales y Financieros	22.170.081
Pasajes y Viáticos	19.400.394
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	4.741.391
Otros Servicios	11.723.208
Bienes de Uso	41.034.000
Bienes Preexistentes	4.239.100
Construcciones	10.104.100
Maquinaria y Equipo	24.104.200
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	412.500
Activos Intangibles	2.174.100
Transferencias	2.117.421.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.837.868.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	29.100.000
Transferencias a Universidades Nacionales	14.703.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	84.757.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	145.884.000
Transferencias al Exterior	5.109.000
Gastos Figurativos	31.820.244.834
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	28.720.023.834
Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	3.100.221.000

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO	RECURSOS HUMANOS	
				CARGOS	HS DE CATEDRA
01	Actividades Centrales		201.851.277	532	226
16	Acciones de Empleo	Secretaría de Empleo	1.758.342.693	93	53
18	Análisis y Formulación de la Política de Seguridad Social	Secretaría de Seguridad Social	19.987.866	74	11
20	Formulación y Regulación de la Política Laboral	Secretaría de Trabajo	141.473.984	1.271	40
22	Regularización del Trabajo	Secretaría de Trabajo	85.251.333	294	30
23	Acciones de Capacitación Laboral	Secretaría de Empleo	396.855.219	53	60
24	Sistema Federal de Empleo	Secretaría de Empleo	77.234.457	333	60
98	Erogaciones Figurativas a la Administración Nacional de la Seguridad Social	Unidad Ministro y Unidades de Apoyo	31.816.354.834	0	0
99	Erogaciones Figurativas	Unidad Ministro y Unidades de Apoyo	3.890.000	0	0
TOTAL			34.501.241.663	2.650	480

CATEGORIA 01
ACTIVIDADES CENTRALES

DESCRIPCIÓN

Las actividades centrales comprenden la conducción y administración de la política laboral y previsional.

LISTADO DE ACTIVIDADES CENTRALES Y PROYECTOS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades			
01	Conducción General de la Política Laboral y de Seguridad Social	Unidad Ministro y Unidades de Apoyo	188.651.677
02	Programación Técnica y Estudios Laborales	Subsecretaría de Programación Técnica y Estudios Laborales	2.612.600
03	Asistencia Técnica para el Sistema de Protección Social (BIRF 7703-AR)	Subsecretaría de Programación Técnica y Estudios Laborales	5.287.000
Proyectos			
03	Construcción de Pasajes de Estructura Metálica	Subsecretaría de Coordinación	300.000
05	Reparación Edificio Callao N° 114	Subsecretaría de Coordinación	5.000.000
TOTAL			201.851.277

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	201.851.277
Gastos en Personal	79.060.196
Personal Permanente	53.081.217
Personal Temporario	163.760
Servicios Extraordinarios	2.460.848
Asignaciones Familiares	425.248
Asistencia Social al Personal	1.637.500
Beneficios y Compensaciones	380.000
Gabinete de autoridades superiores	1.391.478
Personal contratado	19.520.145
Bienes de Consumo	3.149.008
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	323.100
Textiles y Vestuario	37.300
Productos de Papel, Cartón e Impresos	713.450
Productos de Cuero y Caucho	7.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	226.900
Productos de Minerales No Metálicos	11.500
Productos Metálicos	580.664
Otros Bienes de Consumo	1.249.094
Servicios No Personales	95.247.223
Servicios Básicos	30.218.793
Alquileres y Derechos	7.030.880
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	25.683.243
Servicios Técnicos y Profesionales	11.207.366
Servicios Comerciales y Financieros	5.306.331
Pasajes y Viáticos	4.043.509
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	4.303.051
Otros Servicios	7.454.050
Bienes de Uso	19.650.850
Construcciones	5.300.000
Maquinaria y Equipo	11.968.350
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	282.500
Activos Intangibles	2.100.000
Transferencias	4.744.000
Transferencias al Exterior	4.744.000

PROGRAMA 16
ACCIONES DE EMPLEO

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE EMPLEO

DESCRIPCIÓN

La Secretaría de Empleo tiene como objetivo central continuar financiando la promoción, implementación y ejecución del Seguro de Capacitación y Empleo. Este seguro es de base no contributiva y su objetivo es brindar apoyo a los trabajadores desocupados, tanto en la búsqueda activa de empleo como en la actualización de sus competencias laborales y su inserción en empleos de calidad.

Para la inserción a este Seguro se cuenta con el apoyo de las Oficinas de Empleo municipales y de la red de Servicios de Empleo con alcance nacional.

También se mantendrá la atención de los beneficiarios de los programas nacionales de empleo, desarrollando herramientas que contribuyan a su inserción laboral o a su incorporación en proyectos de autoempleo, de empleo transitorio y en obras y servicios comunitarios de impacto ponderable en materia ocupacional.

Asimismo se prevén las siguientes líneas de acción:

- Continuar con la aprobación, financiamiento y ejecución de proyectos de obras de construcción y mejoramiento de infraestructura comunitaria, con especial atención de los participantes del Seguro de Capacitación y Empleo y de los planes nacionales de empleo.
- Promover la eficacia de las prestaciones del Sistema Integral de Prestaciones por Desempleo y su articulación con las demás políticas, programas y acciones que lleva a cabo la Secretaría y con las ayudas económicas que se otorgan mediante planes sociales.
- Asistir técnica y financieramente a los Talleres Protegidos de Producción, a los Grupos Laborales Protegidos y a los proyectos de inserción en el empleo de personas con discapacidad en el marco del Régimen Integral para Trabajadores con Discapacidad.
- Diversificar, fortalecer y ampliar los programas e instrumentos de política para la promoción del empleo y la mejora de la empleabilidad de los trabajadores desocupados, así como el sostenimiento y mejora de la calidad del empleo de los trabajadores en actividad.
- Ejecutar las acciones previstas en el Programa de Inserción Laboral, poniendo especial énfasis en los beneficiarios del Seguro de Capacitación y Empleo interesados en insertarse laboralmente en el sector privado, en el autoempleo o en el sector público nacional, provincial o municipal.

- Diseñar acciones que favorezcan la incorporación de beneficiarios de planes de empleo en actividades rurales de carácter estacional o permanente.
- Brindar colaboración y asistencia técnica -a nivel provincial y municipal- a los diversos actores involucrados en la formulación de proyectos o actividades vinculados a las acciones de entrenamiento laboral.
- Mejorar el sistema de inscripción e incorporación de los beneficiarios de planes de empleo y los procesos administrativos e informáticos atinentes al circuito de liquidación y pago del beneficio.
- Desarrollar estudios sobre la estructura ocupacional, la evaluación y el monitoreo de los planes de empleo.

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades			
01	Conducción y Coordinación	Secretaría de Empleo	26.160.393
TOTAL			26.160.393

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	1.758.342.693
Gastos en Personal	21.855.101
Personal Permanente	9.683.383
Personal Temporario	38.404
Servicios Extraordinarios	17.852
Asignaciones Familiares	135.194
Asistencia Social al Personal	40.000
Beneficios y Compensaciones	75.000
Gabinete de autoridades superiores	1.177.405
Personal contratado	10.687.863
Bienes de Consumo	1.015.442
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	45.100
Productos de Papel, Cartón e Impresos	317.600
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	174.600
Productos Metálicos	4.700
Otros Bienes de Consumo	473.442
Servicios No Personales	18.719.550
Servicios Básicos	479.800
Alquileres y Derechos	273.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	431.500
Servicios Técnicos y Profesionales	1.594.490
Servicios Comerciales y Financieros	14.586.000
Pasajes y Viáticos	1.135.660
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	2.100
Otros Servicios	217.000
Bienes de Uso	481.600
Maquinaria y Equipo	451.600
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	30.000
Transferencias	1.716.271.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.547.086.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	18.600.000
Transferencias a Universidades Nacionales	4.500.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	16.000.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	130.000.000
Transferencias al Exterior	85.000

LISTADO DE SUBPROGRAMAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Acciones de Empleo	Dirección Nacional de Promoción del Empleo	1.071.949.300
04	Seguro de Capacitación y Empleo	Dirección Nacional de Promoción del Empleo	660.233.000
TOTAL			1.732.182.300

SUBPROGRAMA 01
ACCIONES DE EMPLEO

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN NACIONAL DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO

DESCRIPCIÓN DE SUBPROGRAMA

Las acciones de empleo comprenden al conjunto de iniciativas vinculadas a la inserción de trabajadores desocupados en el empleo, a la mejora de su empleabilidad a través de la realización de obras y servicios para el desarrollo de infraestructura económica y a la generación de incentivos a las empresas para la creación y/o mantenimiento de puestos de trabajo.

En cuanto al mantenimiento del empleo en aquellas regiones o sectores en crisis, las acciones se orientarán a atender la situación específica de trabajadores afectados mediante la suscripción de Convenios de Interzafra, para los trabajadores desocupados durante los períodos intermedios entre la finalización y el comienzo de los períodos de zafra o cosecha.

En tal sentido, se prevé continuar ejecutando la línea Recuperación Productiva destinada exclusivamente a trabajadores que prestan su labor en sectores privados en declinación y áreas geográficas en crisis, brindándoles una ayuda económica para paliar los efectos negativos en su relación de empleo.

Asimismo, se continuará con la ejecución del Programa de Inserción Laboral (PIL) para trabajadores desocupados, en especial para los participantes del Seguro de Capacitación y Empleo y de otros planes nacionales de empleo, a fin de promover su incorporación o reinserción en el empleo privado o público urbano o en actividades rurales de carácter estacional o permanente.

También se continuará con la iniciativa Trabajo Autogestionado, la cual otorga asistencia técnica y financiera a empresas autogestionadas por sus trabajadores y a cooperativas de trabajo, con el fin de garantizar el sostenimiento de dichos empleos.

Por último seguirán vigentes los Programas de Empleo Comunitario y de Inserción Laboral para Trabajadores con Discapacidad.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS		
Asistencia Técnica Proyectos Pago Único	Proyecto Promovido	900
Asistencia para la Inserción Laboral	Beneficio Mensual	80.000
Empleo Transitorio	Beneficio Mensual	2.500.000
Incentivos para la Reinserción Laboral	Beneficio Mensual	970.850
Mantenimiento Empleo Privado	Beneficio Mensual	667.000

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades			
01	Acciones de Empleo	Dirección Nacional de Promoción del Empleo	1.071.949.300
TOTAL			1.071.949.300

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	1.071.949.300
Servicios No Personales	11.164.300
Servicios Técnicos y Profesionales	924.240
Servicios Comerciales y Financieros	10.050.000
Pasajes y Viáticos	190.060
Transferencias	1.060.785.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.030.285.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	9.500.000
Transferencias a Universidades Nacionales	2.500.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	8.500.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	10.000.000

SUBPROGRAMA 04
SEGURO DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN NACIONAL DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO

DESCRIPCIÓN DE SUBPROGRAMA

El Seguro de Capacitación y Empleo, de base no contributiva, tiene por objeto brindar apoyo a los trabajadores desocupados en la búsqueda activa de empleo, en la actualización de sus competencias laborales y en su posterior inserción en empleos de calidad.

Las personas beneficiarias, a través de las oficinas de empleo municipales y de la Red de Servicios de Empleo que se están desarrollando en todo el país, tendrán a disposición un esquema de prestaciones que abarca:

- Servicios de orientación y asistencia en la búsqueda de empleo.
- Servicios de intermediación laboral para incorporación al empleo en el sector público y privado.
- Servicios de formación básica profesional.
- Participación en actividades de entrenamiento para el trabajo.
- Asistencia técnica para la formulación de proyectos de autoempleo.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS		
Atención del Seguro de Capacitación y Empleo	Beneficio Mensual	1.714.003

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades			
01	Seguro de Capacitación y Empleo	Dirección Nacional de Promoción del Empleo	660.233.000
TOTAL			660.233.000

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	660.233.000
Bienes de Consumo	119.500
Productos de Papel, Cartón e Impresos	34.500
Otros Bienes de Consumo	85.000
Servicios No Personales	4.500.000
Servicios Comerciales y Financieros	4.500.000
Bienes de Uso	212.500
Maquinaria y Equipo	212.500
Transferencias	655.401.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	516.801.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	9.100.000
Transferencias a Universidades Nacionales	2.000.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	7.500.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	120.000.000

PROGRAMA 18

ANÁLISIS Y FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD SOCIAL

DESCRIPCIÓN

Este programa contribuye a lograr los siguientes objetivos:

Intervenir en la elaboración primaria de las políticas institucionales, jurídicas, legislativas y de gestión de la seguridad social y en la creación, aplicación y fiscalización de los regímenes de la seguridad social.

Entender en la formulación, control, coordinación y supervisión de la programación económica, financiera y presupuestaria de la seguridad social.

Intervenir en la elaboración y ejecución de los programas integrados de seguridad social en cuanto a jubilaciones y pensiones, riesgos del trabajo, asignaciones familiares y seguro de desempleo, que tiendan a proteger a la población de toda contingencia de carácter social, cualquiera sea su forma de organización y gestión.

Ejercer el control de gestión de las actividades atinentes a las prestaciones de la seguridad social y regímenes de riesgos del trabajo, evaluar su desarrollo y resultados y efectuar o promover las correcciones pertinentes.

Asistir al Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social en la supervisión del accionar de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES) y la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT).

Para el año 2011, se prevé desarrollar, entre otras, las siguientes acciones:

- Asegurar la protección de los futuros beneficiarios y resguardar y fortalecer el financiamiento del régimen previsional de reparto, con aportes genuinos, fortaleciendo la equidad y transparencia del sistema.
- Mantener actualizado el poder adquisitivo de las prestaciones y beneficios del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), asegurando la garantía de una prestación mínima.
- Revisar las condiciones y opciones del SIPA para los afiliados presentes y potenciales y difundir las actividades desarrolladas por la Secretaría de Seguridad Social, a través del Portal de la Seguridad Social.
- Promover el cumplimiento de los programas de acciones preventivas por parte de las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo y las empresas.

- Promover la readecuación normativa concerniente a las prestaciones de riesgos del trabajo.
- Ampliar la cobertura y las prestaciones de los asegurados contra el riesgo de desempleo.
- Mejorar el diseño del sistema de Asignaciones Familiares, en cuanto a prestaciones y reducción de inequidades.

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades			
01	Conducción y Coordinación	Secretaría de Seguridad Social	19.987.866
TOTAL			19.987.866

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	19.987.866
Gastos en Personal	11.237.007
Personal Permanente	6.844.375
Personal Temporario	7.970
Asignaciones Familiares	31.990
Asistencia Social al Personal	50.000
Beneficios y Compensaciones	5.000
Gabinete de autoridades superiores	1.177.404
Personal contratado	3.120.268
Bienes de Consumo	820.523
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	6.930
Productos de Papel, Cartón e Impresos	10.726
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	187.900
Otros Bienes de Consumo	614.967
Servicios No Personales	5.515.336
Servicios Básicos	275.400
Alquileres y Derechos	1.256.100
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	763.300
Servicios Técnicos y Profesionales	635.400
Servicios Comerciales y Financieros	865.500
Pasajes y Viáticos	1.247.036
Otros Servicios	472.600
Bienes de Uso	1.820.000
Maquinaria y Equipo	1.815.000
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	5.000
Transferencias	595.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	320.000
Transferencias al Exterior	275.000

PROGRAMA 20

FORMULACIÓN Y REGULACIÓN DE LA POLÍTICA LABORAL

**UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE TRABAJO**

DESCRIPCIÓN

A través del programa, ejecutado en el ámbito de la Secretaría de Trabajo, se administran, norman, regulan, fiscalizan y controlan las acciones de las partes involucradas en el mundo laboral, siendo algunas de sus funciones:

- Participar en el diseño de la política laboral nacional y de planes tendientes a asegurar los derechos fundamentales de los trabajadores.
- Colaborar en la preparación, revisión, promoción, gestión y control del cumplimiento de las normas relativas al régimen de contrato de trabajo y otras de protección del trabajo, a las asociaciones profesionales de trabajadores y de empleadores, a las negociaciones y convenciones colectivas, al tratamiento de los conflictos individuales y colectivos de trabajo, al poder de policía del trabajo, a regímenes especiales de trabajo, a la salud y seguridad en el trabajo.
- Entender en la promoción, regulación y fiscalización del cumplimiento de la igualdad de oportunidades y de trato entre hombres y mujeres en el acceso al empleo y en el trabajo, así como en la protección de la maternidad, la eliminación del trabajo forzoso y del trabajo infantil.
- Entender en la formulación de políticas de la inspección del trabajo, destinadas a la eliminación del empleo no registrado y de las demás distorsiones provocadas por el incumplimiento de la normativa laboral y de la seguridad social.
- Participar en la elaboración de la política salarial del sector privado y en la Presidencia del Consejo Nacional del Empleo, de la Productividad y el Salario Mínimo Vital y Móvil.
- Intervenir en la fijación de los salarios del Sector Público Nacional, así como en la gestión de las negociaciones colectivas de ese sector.
- Ejercer la Secretaría Permanente del Consejo Federal del Trabajo. Conducir la Comisión Fiscalizadora del Registro Nacional de Vendedores de Diarios y Revistas.
- Presidir las deliberaciones de la Comisión Nacional de Trabajo Agrario, asumiendo la representación del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social en su seno, de conformidad con la Ley Nº 22.248 (Régimen Nacional del Trabajador Agrario).

Para ello se desarrollarán en 2011, las siguientes acciones:

- Intervenir en cuestiones técnicas y legales referentes a la regulación del trabajo y la normativa laboral, para la instrumentación de políticas nacionales en materia de relaciones laborales.
- Propender a la progresiva erradicación del trabajo infantil.
- Entender en la aplicación de las normas legales relativas a la existencia y funcionamiento de las Asociaciones Sindicales de Trabajadores y del Registro de las Asociaciones Profesionales de Empleadores.
- Gestionar las negociaciones colectivas de trabajo e intervenir en los conflictos colectivos de trabajo en el marco de la normativa vigente.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS		
Negociación de Convenios Colectivos	Convenio	1.350
Resolución de Controversias	Conciliación	127.000

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades			
01	Conducción y Coordinación	Secretaría de Trabajo	141.473.984
TOTAL			141.473.984

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	141.473.984
Gastos en Personal	115.558.576
Personal Permanente	98.708.429
Personal Temporario	2.190.926
Servicios Extraordinarios	952.320
Asignaciones Familiares	941.740
Asistencia Social al Personal	175.000
Beneficios y Compensaciones	230.000
Gabinete de autoridades superiores	856.294
Personal contratado	11.503.867
Bienes de Consumo	2.204.981
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	179.590
Textiles y Vestuario	141.900
Productos de Papel, Cartón e Impresos	481.500
Productos de Cuero y Caucho	133.337
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	350.251
Productos de Minerales No Metálicos	44.500
Productos Metálicos	179.961
Minerales	2.600
Otros Bienes de Consumo	691.342
Servicios No Personales	22.766.077
Servicios Básicos	9.708.574
Alquileres y Derechos	4.940.200
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	3.143.600
Servicios Técnicos y Profesionales	294.450
Servicios Comerciales y Financieros	474.050
Pasajes y Viáticos	2.407.163
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	96.240
Otros Servicios	1.701.800
Bienes de Uso	939.350
Maquinaria y Equipo	835.250
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	30.000
Activos Intangibles	74.100
Transferencias	5.000
Transferencias al Exterior	5.000

PROGRAMA 22
REGULARIZACIÓN DEL TRABAJO

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE TRABAJO

DESCRIPCIÓN

Este programa, ejecutado en el ámbito de la Secretaría de Trabajo, se desarrolla en el marco del Plan Nacional de Regularización del Empleo, conforme a lo establecido en el Título III, Capítulo I de la Ley N° 25.877.

Los principales objetivos del programa son: combatir el trabajo no registrado, verificar el cumplimiento de las condiciones de trabajo que garanticen el respeto de los derechos fundamentales del trabajador y la debida protección social, alcanzar una mayor eficiencia en la detección y corrección de los incumplimientos de la normativa laboral y de la seguridad social, conseguir la incorporación al Sistema de Seguridad Social de los trabajadores excluidos, lograr que los empleadores regularicen en forma voluntaria su situación y difundir la problemática derivada del empleo no registrado y los beneficios de su regularización.

En ejercicio de estas facultades, al verificarse infracciones de los empleadores a las obligaciones de la seguridad social, se aplican las sanciones que correspondan.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS		
Fiscalización de Establecimientos	Establecimiento Inspeccionado	125.000

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y PROYECTOS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades			
01	Regularización del Trabajo	Secretaría de Trabajo	80.447.233
Proyectos			
06	Construcción de Agencias Territoriales	Secretaría de Trabajo	4.804.100
TOTAL			85.251.333

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	85.251.333
Gastos en Personal	45.336.421
Personal Permanente	23.928.524
Personal Temporario	17.460
Servicios Extraordinarios	309.159
Asignaciones Familiares	465.338
Asistencia Social al Personal	125.000
Beneficios y Compensaciones	85.000
Gabinete de autoridades superiores	321.110
Personal contratado	20.084.830
Bienes de Consumo	5.518.315
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	374.900
Textiles y Vestuario	505.435
Productos de Papel, Cartón e Impresos	1.358.220
Productos de Cuero y Caucho	219.950
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	1.204.621
Productos Metálicos	391.500
Otros Bienes de Consumo	1.463.689
Servicios No Personales	22.124.397
Servicios Básicos	4.420.050
Alquileres y Derechos	3.044.401
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	6.992.950
Servicios Técnicos y Profesionales	356.200
Servicios Comerciales y Financieros	321.800
Pasajes y Viáticos	5.757.696
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	310.000
Otros Servicios	921.300
Bienes de Uso	12.272.200
Bienes Preexistentes	4.239.100
Construcciones	4.804.100
Maquinaria y Equipo	3.164.000
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	65.000

PROGRAMA 23
ACCIONES DE CAPACITACIÓN LABORAL

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN NACIONAL DE ORIENTACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

DESCRIPCIÓN

A través de este programa se propicia la implementación de políticas activas de formación profesional, articuladas con otras operatorias de la Secretaría de Empleo, en particular las relativas al funcionamiento del Seguro de Capacitación y Empleo.

Los principales ejes sobre los cuales operará este programa y a los que dará especial prioridad en el ejercicio 2011 son:

- Ampliar los alcances en términos cuantitativos y cualitativos de las acciones de capacitación laboral dirigidas a trabajadores cuyos actuales perfiles laborales constituyen una barrera de ingreso a las oportunidades de empleo.
- Atender las necesidades socio-laborales de los jóvenes, quienes padecen mayores tasas de desocupación comparada con la tasa general.
- Fortalecer aquellas calificaciones profesionales que demanda la actual estructura ocupacional, lo cual garantiza la incorporación formal de trabajadores y/o la creación de nuevos puestos de trabajo de calidad.
- Incrementar el número de participantes del Seguro de Capacitación y Empleo en acciones de terminalidad educativa, para mejorar sus posibilidades de ingreso al mercado de trabajo al contar con la certificación de haber cumplimentado niveles educativos básicos.
- Promover nuevos esquemas de calificación profesional en sectores productivos vinculados a economías locales que registran dificultades de expansión, debido a restricciones socioeconómicas.
- Continuar fortaleciendo y consolidando las capacidades institucionales y la calidad de los servicios de formación básica y profesional en el marco de un Sistema de Formación Continua.

Con ello se procura ampliar el número de personas a incorporarse activamente en procesos formativos o de terminalidad educativa. En particular, se espera atender a los beneficiarios de los planes de empleo nacionales cuyos actuales perfiles laborales constituyen un obstáculo para su reinserción laboral.

En este sentido se continuará con la implementación de Planes Sectoriales de Calificación y Promoción del Empleo y de Proyectos Territoriales de Capacitación y Promoción del Empleo, con el objetivo de fortalecer la empleabilidad de los grupos de población más vulnerables en ese ámbito.

Asimismo se brindará asistencia técnica y financiera a municipios para apoyar las acciones de capacitación contempladas en los Acuerdos Territoriales de Promoción del Empleo.

En el marco del Proyecto BIRF N° 7.474- Proyecto de Desarrollo de un Sistema de Formación Continua, se promocionará un amplio conjunto de actividades y acciones, con el objeto de instalar a nivel territorial una oferta de cursos de formación profesional, con herramientas pedagógicas apropiadas, que permitan cubrir satisfactoriamente las necesidades de la población beneficiaria en el marco de las actuales demandas del mundo del trabajo. Cabe señalar que dentro de este esquema de trabajo, se ha identificado a jóvenes de entre 18 y 24 años, desocupados y con estudios formales incompletos, como una población que requiere un conjunto de intervenciones estratégicas y específicas, a fin de promocionar gradualmente su incorporación a la actual estructura ocupacional.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS		
Asistencia Financiera a Jóvenes Desocupados	Beneficio Mensual	800.000
Asistencia Técnica y Financiera en Formación y Terminalidad Educativa	Municipio Asistido	250
Asistencia Técnica y Financiera para Terminalidad Educativa	Beneficiario	150.000
Asistencia Técnico Financiera para Capacitación Laboral	Proyecto Promovido	95
Asistencia a Trabajadores Desocupados para Desarrollar Proyectos Formativos Ocupacionales	Persona Asistida	90.000
Asistencia para Capacitación	Institución Asistida	550
Capacitación Laboral	Persona Capacitada	115.000

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades			
01	Acciones de Capacitación	Dirección Nacional de Orientación y Formación Profesional	64.104.719
05	Mejora de la Calidad en Instituciones de Formación (BIRF - 7474)	Unidad Ejecutora Central	136.233.000
06	Sistema de Formación Continua	Dirección Nacional de Orientación y Formación Profesional	196.517.500
TOTAL			396.855.219

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	396.855.219
Gastos en Personal	13.533.393
Personal Permanente	4.644.878
Personal Temporario	34.920
Asignaciones Familiares	70.990
Asistencia Social al Personal	20.000
Beneficios y Compensaciones	63.000
Personal contratado	8.699.605
Bienes de Consumo	488.468
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	12.900
Productos de Papel, Cartón e Impresos	140.886
Otros Bienes de Consumo	334.682
Servicios No Personales	5.818.358
Servicios Básicos	58.070
Alquileres y Derechos	27.900
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	42.800
Servicios Técnicos y Profesionales	2.038.800
Servicios Comerciales y Financieros	111.600
Pasajes y Viáticos	3.514.330
Otros Servicios	24.858
Bienes de Uso	4.550.000
Maquinaria y Equipo	4.550.000
Transferencias	372.465.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	286.962.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	9.500.000
Transferencias a Universidades Nacionales	9.003.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	57.000.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	10.000.000

PROGRAMA 24
SISTEMA FEDERAL DE EMPLEO

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN NACIONAL DEL SISTEMA FEDERAL DE EMPLEO

DESCRIPCIÓN

La Secretaría de Empleo tiene entre sus principales objetivos proseguir con la implementación en todo el país del Seguro de Capacitación y Empleo. También se prevé continuar con el fortalecimiento y promoción de las Oficinas de Empleo municipales, la organización y coordinación de la Red Federal de Servicios de Empleo y la promoción de los Acuerdos Territoriales de Promoción del Empleo que se ejecutan en el marco del Plan Integral para la Promoción del Empleo “Más y Mejor Trabajo”.

Para 2011 se espera continuar con la prestación de servicios de empleo para las personas desocupadas. Esta asistencia se brinda por intermedio de las oficinas de empleo que integran la Red Federal de Empleo, cuya organización y coordinación es responsabilidad del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, según lo establece la Ley N° 24.013.

Asimismo, se prevé el desarrollo de acciones que permitan el establecimiento de los acuerdos territoriales de promoción del empleo en las distintas provincias y municipios del país, a fin de posibilitar la ejecución de las políticas nacionales de empleo y capacitación. Estas acciones se realizarán en forma coordinada con las provincias, municipios e instituciones productivas y sociales.

Por otra parte, se impulsarán diversas iniciativas tendientes al fortalecimiento de las capacidades de gestión provincial, municipal y local de los planes de empleo y capacitación laboral.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS		
Asistencia Técnica y Financiera para la Gestión Local del Empleo	Municipio Asistido	400
Orientación Laboral	Persona Orientada	600.000

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades			
01	Sistema Federal de Empleo	Dirección Nacional del Sistema Federal de Empleo	77.234.457
TOTAL			77.234.457

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	77.234.457
Gastos en Personal	42.895.957
Personal Permanente	21.199.589
Personal Temporario	34.920
Servicios Extraordinarios	150.971
Asignaciones Familiares	254.800
Asistencia Social al Personal	124.904
Beneficios y Compensaciones	135.000
Personal contratado	20.995.773
Bienes de Consumo	1.301.300
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	55.800
Textiles y Vestuario	26.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	314.400
Productos de Cuero y Caucho	5.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	217.900
Productos de Minerales No Metálicos	13.000
Productos Metálicos	73.500
Otros Bienes de Consumo	595.700
Servicios No Personales	8.376.200
Servicios Básicos	1.097.000
Alquileres y Derechos	2.969.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.543.900
Servicios Técnicos y Profesionales	4.900
Servicios Comerciales y Financieros	504.800
Pasajes y Viáticos	1.295.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	30.000
Otros Servicios	931.600
Bienes de Uso	1.320.000
Maquinaria y Equipo	1.320.000
Transferencias	23.341.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	3.500.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	1.000.000
Transferencias a Universidades Nacionales	1.200.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos Corrientes	11.757.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	5.884.000

OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 98
EROGACIONES FIGURATIVAS A LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA
UNIDAD MINISTRO Y UNIDADES DE APOYO

DESCRIPCIÓN

Incluye contribuciones figurativas del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social a favor de la Administración Nacional de la Seguridad Social.

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	31.816.354.834
Gastos Figurativos	31.816.354.834
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	28.716.133.834
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones de Capital	3.100.221.000

OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 99
EROGACIONES FIGURATIVAS

UNIDAD EJECUTORA
UNIDAD MINISTRO Y UNIDADES DE APOYO

DESCRIPCIÓN

Incluye contribuciones figurativas del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social a favor de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	3.890.000
Gastos Figurativos	3.890.000
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	3.890.000